



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

INFORME DE AVANCE DE GESTION EN EL PERIODO ENERO- FEBRERO 2023

El 04 de enero del presente año, la suscrita asume en forma efectiva la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, en virtud al encargo de la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia, oficializado mediante Resolución Administrativa N° 1345-2022-P-CSJCL/PJ, con el compromiso de lograr una administración de justicia eficiente bajo los principios de transparencia y legalidad.

Bajo esta premisa, se debe indicar que durante los meses de enero y febrero del presente año, se han iniciado las primeras gestiones alineadas al cumplimiento del Plan de Gobierno 2023-2024 de la Presidencia del Poder Judicial, relacionadas con los siguientes Ejes estratégicos:

EJE ESTRATEGICO 2.- TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

- ***Apoyar las acciones de la Oficina de Control de la Magistratura***

Conocedora de que los órganos de control eficientes son necesarios para aspirar a gestiones exitosas, una de las primeras acciones adoptadas por esta Presidencia ha sido fortalecer la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia del Callao, dotándola de mayor número de personal idóneo y comprometido con la labor contralora, así como brindándole el apoyo logístico necesario para una mejor reestructuración y reorganización de dicha dependencia, con ambientes propicios para desarrollar la labor contralora y con un área de Archivo mejor ordenado.

- ***Designar en los cargos gerenciales del Poder Judicial a profesionales titulados con experiencia en gestión pública, conducta proba y valores.***

Para la conformación del Equipo de Trabajo en el área administrativa en esta Unidad Ejecutora, esta Presidencia ha designado en los cargos de confianza (Jefes de Unidad, Coordinadores, etc.), a profesionales titulados con experiencia en gestión pública, de conducta proba, idóneos y comprometidos con esta institución además de cumplir con los perfiles de cargo y requisitos establecidos por las directivas internas y

normas administrativas del sector público para asumir cargos directivos en la función pública.

- **Lograr que las decisiones jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial tengan la mayor transparencia a efectos de que sean entendidas y aceptadas por la sociedad.**

Con el fin de alcanzar el objetivo de la transparencia y el acceso a la información, desde los dos primeros meses de gestión, la Oficina de Imagen Institucional, adscrita al Despacho de la Presidencia, viene difundiendo las actividades institucionales y jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia a través de las redes sociales y por el Canal de Justicia TV, de tal modo que la ciudadanía pueda observar el trabajo desarrollado por los jueces/juezas y servidores de nuestra entidad. Asimismo, a través del Noticiero Institucional “**Justicia al Día**” se difunden semanalmente las decisiones jurisdiccionales y actividades de gestión de esta Corte Superior de Justicia.

De igual manera, se transmiten en vivo por redes sociales los casos judiciales emblemáticos que se ventilan en este distrito judicial.

- **Fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) del Poder Judicial conforme a lo dispuesto en la ley N° 28716 con la finalidad de prevenir riesgos en los procesos de la entidad y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la gestión, así como resguardar los recursos del Estado y prevenir irregularidades o actos de corrupción.**

Con el propósito de seguir fortaleciendo el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en esta entidad, el 27 de enero del presente año se dio cumplimiento con registrar en el Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República los **Formularios del 1er. Entregable:** Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual, periodo Enero- Diciembre 2022 y el **2do. Entregable:** Reporte de Evaluación Anual de la implementación del SCI, periodo Enero- Diciembre 2022; de esta manera la actual gestión reconoce la importancia de utilizar este mecanismo para la obtención de los objetivos institucionales.

- **Establecer como único mecanismo de ingreso de personal al servicio del Poder Judicial, el concurso público de méritos, con excepción de los cargos de dirección y confianza.**

Siguiendo este objetivo y consciente de la importancia del elemento humano en toda organización, el caso de la función judicial no es la excepción, por tanto resulta fundamental dotar a esta institución del personal idóneo y adecuado para que coadyuven eficientemente en

la labor de los magistrados. Bajo esta línea de acción, en el mes de febrero del presente año, la Corte Superior bajo mi presidencia, convocó 14 plazas CAS de diferentes puestos (jurisdiccionales y administrativos) para atender los requerimientos de personal en los distintos órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia, llevándose a cabo un proceso de contratación y selección justo, abierto y transparente en todas sus etapas, lográndose cubrir todas las vacantes convocadas.

- ***Continuar de manera progresiva con la implementación de los órganos jurisdiccionales del país de las Unidades de Flagrancia, materializado a través de la Resolución Administrativa N° 0093-2022-CE-PJ con la finalidad de que se pueda sancionar de manera inmediata los actos de corrupción.***

Coadyuvando con el Estado en la lucha contra la inseguridad ciudadana alineada al servicio de una administración de justicia célere que debe brindar nuestra institución, sancionando de manera inmediata aquellas conductas delictivas que afectan la sociedad, entre ellas los actos de corrupción, el 24 de febrero último, a través de la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal presidida por la Presidencia de Corte e integrada por la Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Judicial del Callao, Director Distrital de la Defensa Pública y el Jefe de la Región Policial del Callao, se llevó a cabo la primea reunión de coordinación interinstitucional en la que se planteó la propuesta de esta Presidencia respecto a la implementación del Módulo de Flagrancia en la Provincia Constitucional del Callao, propuesta que contó con la aprobación y el compromiso de todos sus integrantes para que este mecanismo de simplificación procesal que funcionará las 24 horas del día en la Sede Dos de Mayo, cumpla su objetivo de resolver los casos flagrantes con mayor celeridad dando una respuesta inmediata a la ciudadanía sin afectar derechos fundamentales de los imputados y procurar el resarcimiento oportuno de la víctima, lo que permitirá legitimar el sistema de justicia penal en esta Provincia Constitucional.

EJE ESTATÉGICO 5.- FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

- ***Mejorar la calidad de los datos estadísticos para la toma de decisiones de gestión con transparencia para que contribuyan al plan de descarga y la organización del despacho.***

Una de las primeras acciones que adoptó la presente gestión ha sido la contratación de una especialista en estadística para la Corte Superior de Justicia del Callao, toda vez que al inicio del año 2023 no había personal asignado a dicha dependencia, por lo que se adoptó esta urgente medida para garantizar su normal funcionamiento y contar con un argumento que nos permita fortalecer los procesos de toma de decisiones para mejorar nuestra gestión.

Luego de esta primera acción y enfocándonos en el objetivo de descarga procesal, se coordinó con la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo para que a través de la Responsable del Área de Estadística se realice una supervisión rigurosa del desarrollo del Inventario Anual de Expedientes de tal manera que se refleje la información estadística real de la carga procesal con la cual se dio inicio el presente año, ello sirvió de base para advertir que los Juzgados Civiles que forman parte del Módulo Corporativo de Litigación Oral registraban al 31 de diciembre de 2022 una carga total pendiente de 10,283 expedientes judiciales, de los cuales 1,000 expedientes se encontraban pendientes de calificación, 3299 expedientes se encuentran pendiente de trámite, 1166 expedientes pendientes de ejecución, 2864 expedientes pendientes de plazo de impugnación y 1954 expedientes pendientes en tránsito, además de una elevada cantidad de escritos pendientes de atención.

El análisis adecuado de esta estadística nos llevó a tomar la decisión de disponer que el Grupo de Apoyo de Descarga Procesal compuesta por servidores de esta Corte Superior de Justicia coadyuve en las labores de descarga en los Juzgados Civiles del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral (Primer Juzgado Civil, Tercer Juzgado Civil, Cuarto Juzgado Civil, Quinto Juzgado Civil y Sexto Juzgado Civil, desde el 12 de enero del 2023.

- ***Monitorear los indicadores para crear, convertir e implementar órganos jurisdiccionales en las diferentes instancias de acuerdo a las necesidades de la sociedad.***

Resulta de suma importancia que los involucrados en el quehacer judicial cuenten con información que permita conocer en qué medida se están cumpliendo las metas o lo planificado en la gestión. Por ello es esencial contar con indicadores que aseguren la objetividad y la posibilidad de comparación del progreso institucional. En ese sentido, esta Presidencia tomando como referencia el monitoreo periódico a los indicadores de medición de la carga procesal de la Sala Laboral de esta Corte Superior de Justicia del Callao que al 01 de enero registraba un total de 3,294 expedientes principales pendientes, evidenciándose una notable tendencia creciente en los ingresos en trámite, lo cual viene llevando a dicho órgano jurisdiccional a una situación de sobrecarga desde el año

2021, en el mes de febrero del año en curso, se ha iniciado las gestiones de propuesta de creación de una Sala Laboral Transitoria para la CSJ Callao ya que la actual se ha visto desbordada ante las cifras alcanzadas por el área de estadística con una sobrecarga que supera el 70% del estándar.

EJE ESTRATEGICO 6.- MAGISTRADOS y RECURSOS HUMANOS

- ***Capacitar a los trabajadores jurisdiccionales y administrativos de acuerdo con sus funciones, así como respecto a la gestión del cambio a fin de internalizar su rol en las reformas emprendidas por la Entidad con miras a mejorar el servicio al ciudadano.***

En lo referente a la capacitación de magistrados, esta Presidencia de Corte considerando que la capacitación es un instrumento para garantizar el mejor desarrollo de la función judicial, el 20 de enero de 2023 se convocó a los Jueces Superiores Titulares a sesión de Sala Plena con la finalidad de conformar las Comisiones de Capacitación de Magistrados integradas por jueces y juezas de diversos niveles y especialidades que tendrán como importante labor desarrollar actividades de capacitación durante el presente año apuntando al fortalecimiento de las capacidades de los jueces y juezas en todos los niveles.

Aplicando de manera extensiva este mecanismo estratégico, el 23 de febrero de 2023, la Presidencia de esta Corte inauguró el programa de capacitación para 55 Secigristas que se encuentran en fase de prácticas profesionales en esta entidad judicial organizada por la Comisión SECIGRA-DERECHO 2023. De esta manera se viene brindando a los estudiantes del último año de Derecho la oportunidad de adquirir experiencia en el quehacer judicial y al mismo tiempo con cada labor que se les encomiende coadyuvan a brindar un mejor servicio público a la colectividad de esta jurisdicción.

- ***Realizar convenios interinstitucionales para beneficiar a magistrados y servidores que deseen capacitarse, con la facilidad de becas y pasantías en las diversas materias del derecho y gestión pública.***

Entendiendo que la capacitación de jueces y trabajadores del Poder Judicial es un medio para alcanzar el fortalecimiento del Poder Judicial por cuanto permite incrementar la productividad y la calidad de trabajo con miras a mejorar el servicio de administración de justicia al ciudadano, esta Presidencia de Corte en el mes de febrero del presente

año, inició las primera gestiones relacionadas a este rubro sosteniendo el 15 de febrero de 2023 una reunión de coordinación con el Decano del Colegio de Abogados del Callao, para la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial- Corte Superior de Justicia del Callao y el Colegio de Abogados del Callao, el cual tiene como objeto promover la capacitación de operadores de justicia y establecer programas de estudio conjunto e intercambio académico, los que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas entre ambas instituciones, cuyo proyecto de convenio que ha sido remitido al mencionado Colegio Profesional para su evaluación.

- ***Dar preferencia para ocupar cargos en Salas Superiores y Supremas a personal con experiencia en órganos jurisdiccionales de menor nivel, así como cargos directivos a personal de carrera cuya evaluación de desempeño sea positiva favoreciendo la promoción y compromiso con la Entidad.***

El cuarto pilar de la Política de Modernización de la Gestión Pública es: "Servicio Civil Meritocrático". En ese sentido, durante los primeros meses de gestión se han tomado acciones concretas promoviendo a trabajadores que se preparan y aportan con su trabajo en beneficio de esta institución con encargaturas en cargos de mayor nivel como Relatores de Sala, Analistas y otros cargos y con designaciones en cargos de confianza como Jefes de Unidades y Coordinadores. La idea de esta medida es contar con personas con las habilidades adecuadas para el trabajo lo que se traduce en brindar mejores servicios y a su vez reconocer la eficiente y comprometida labor desplegada por los trabajadores.

- ***Impulsar la celeridad de los procesos administrativos disciplinarios seguidos a servidores y funcionarios.***

De acuerdo a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el régimen del Servicio Civil se aplica a las entidades públicas del Estado, teniendo como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran. Cabe señalar que el Poder Judicial integra el régimen del Servicio Civil de acuerdo a lo señalado en el artículo 1, literal c) de la citada Ley.

En el marco de dicha normativa, y siguiendo la política de trabajo del Presidente del Poder Judicial, una de las primeras acciones que adoptó esta Presidencia de Corte al iniciar su gestión ha sido designar un Secretario Técnico del PAD toda vez que se carecía de este personal

de apoyo desde finales del año 2022, siendo de suma preocupación de esta gestión contar con un personal idóneo para llevar adelante el Régimen Disciplinario de esta Corte Superior e impulsar la celeridad de los procesos administrativos disciplinarios instaurados contra servidores y funcionarios de la entidad, evitando la impunidad frente a faltas muy graves cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, en el mes de febrero de 2023 se ha repotenciado la Oficina de Procesos Administrativos Disciplinarios con la contratación de un personal más de apoyo a dicha dependencia.

-----0-----

**RELACION DE COMISIONES QUE TIENE A SU CARGO LA PRESIDENCIA DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO**

2023

- 1.- Comisión de Implementación del Código Procesal Penal
- 2.- Comisión de Implementación de la Nueva ley Procesal de Trabajo
- 3.- Comisión de Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia
- 4.- Comité de Implementación del Registro de Víctimas RUVA
- 5.- Comisión Distrital encargada de la Implementación de la Ley N° 30364
- 6.- Comisión Distrital de Implementación de la Oralidad Civil
- 7.- Comisión Distrital de Productividad
- 8.- Comisión Distrital de Justicia de Género
- 9.- Comisión de Planificación
- 10.- Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial

---0---